

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE DIVERSAS COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES RECIBAN Y ESCUCHEN EN REUNIÓN DE TRABAJO EN EL SALÓN DE PLENOS DE ESTA SOBERANÍA A LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DESAPARECIDOS EN LOS HECHOS DEL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ Y NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Los suscritos, Araceli Damián González y Roberto Guzmán Jacobo, diputados integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan a esta soberanía la siguiente proposición de urgente u obvia resolución, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero . Los hechos sucedidos el 26 de septiembre de 2014, en el municipio de Iguala, Guerrero, cuando fueron desaparecidos 43 estudiantes de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos, han provocado un gran enojo e indignación. Hasta la fecha se ignora el paradero de los estudiantes, a pesar de que se tienen evidencias de que hubo participación directa de las autoridades, pero también del crimen organizado.

Por ello, la sociedad mexicana y la comunidad internacional han exigido que: 1) Se conozca la verdad de los hechos; 2) Se realice una investigación imparcial y confiable en la que no se encubra a nadie; 3) Se dé con el paradero de los jóvenes desaparecidos y, 4) Se castigue a todos los responsables de tan horrendo acontecimiento.

Segundo . Por la trascendencia de los hechos, el 4 de octubre de 2014, la Procuraduría General de la República decidió atraer la indagatoria y desde ese momento es la responsable de conducir las investigaciones.

Tercero . En este orden de ideas, el 6 de octubre de 2014, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados acordó crear la Comisión Especial para dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con la desaparición de los alumnos de la normal rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, en Iguala, Guerrero.

Cuarto . Que el 29 de octubre de 2014 el presidente de la República tuvo una primera reunión con los padres de los 43 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa, tras los hechos ocurridos el 26 de septiembre, con el fin de escuchar sus demandas.

Quinto . El 18 de noviembre de 2014 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos oficializó un acuerdo de cooperación técnica con el Estado mexicano sobre el caso de los estudiantes de Ayotzinapa, a quienes consideró víctimas de desaparición forzada en Iguala, Guerrero, el 26 de septiembre de 2014.

Sexto. Que el 10 de diciembre de 2014 familiares de las víctimas y abogados de los 43 estudiantes normalistas fueron recibidos por la **Mesa Directiva del Senado de la República**

en las instalaciones del Senado de la República. En dicha reunión los familiares intervinieron directamente exponiendo sus demandas y entregaron un pliego petitorio.

Séptimo . Que el 31 de enero de 2015 quedó finalmente conformado el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, siendo designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Octavo . El pasado 6 de septiembre de 2015, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes presentó su informe sobre los hechos ocurridos el 26 de septiembre de 2014, en el que se señalan las contradicciones entre las declaraciones de las personas involucradas, las evidencias presentadas y las conclusiones a las que llegó la Procuraduría General de la República.

Asimismo, el informe ofrece nuevas evidencias en torno a las agresiones y la desaparición de los estudiantes de la normal rural Raúl Isidro Burgos, lo cual ha llevado a que se abran nuevas líneas de investigación sobre el móvil del crimen y el paradero de los estudiantes.

Noveno . En reacción a este informe, nueve días después, la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acordó el pasado 15 de septiembre de 2015, la creación de la nueva Comisión Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Décimo. Tras el informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, el presidente dio instrucciones a las dependencias del gobierno de la República para que los resultados y conclusiones elaboradas por éste sean analizados e incorporados a la averiguación previa que mantiene abierta la Procuraduría General de la República.

Asimismo, por la relevancia del caso, el próximo 24 de septiembre de 2015, los padres de los 43 normalistas desaparecidos sostendrán una segunda reunión con el presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Undécimo . A más de un año y medio de la tragedia, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión es el **único órgano** del Estado mexicano que no ha recibido a los padres de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos, lo cual puede constituir una omisión, considerando que el artículo primero constitucional establece **la obligación de todas las autoridades**, incluida por supuesto esta Cámara de Diputados, de **“promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad** con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. **En consecuencia, el estado deberá prevenir, INVESTIGAR, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”**.

Para ello, el órgano estatal, dentro de su ámbito de facultades, se encuentra OBLIGADO a prevenir, INVESTIGAR, sancionar y reparar las violaciones a derechos humanos que advierta, de tal forma que su conducta consistirá en todo lo necesario para lograr la restitución del derecho humano violentado.

Derivado de todo lo anterior, la omisión de esta Cámara de Diputados para recibir a los padres de familia de los 43 estudiantes normalistas atacados y desaparecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, vulnera los derechos humanos de las víctimas, de los padres de familia y de la sociedad en su conjunto.

Es menester señalar que las indagatorias continúan abiertas por las autoridades competentes. Tan es así que el 18 de febrero de 2016, en reunión de trabajo con la Procuraduría General de la República, se presentaron los avances obtenidos en los tres meses de la segunda etapa de investigación, los padres y madres de los 43 estudiantes de Ayotzinapa desaparecidos solicitaron que institución lleve a cabo 140 diligencias como parte de la investigación del caso Iguala, y que complementa y refuerza a las presentadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes.

Por su parte la dependencia informó, comunicado 253/161 , que la “indagatoria sobre la desaparición de los estudiantes normalistas está abierta y se desarrolla contando, de manera estrecha, con la coadyuvancia técnica del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) para el esclarecimiento de los hechos y la sanción de los responsables a través del ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público federal”.

Undécimo. El llamado caso Ayotzinapa es un punto de quiebre para la realidad nacional, puesto que sacó a la luz pública y dio visibilidad al enorme problema estructural de la desaparición forzada de personas, que lastima a todo México, y que constituye una tragedia para cada una de las víctimas de desaparición forzada y para sus familiares. Hay que señalar además que existe un registro de casi 30 mil personas no localizadas entre las que se encuentran un número indefinido de desapariciones forzadas.

Por ello, recibir y escuchar a los padres de familia de los 43 estudiantes desaparecidos de la normal de Ayotzinapa es un imperativo ético, político y legal que debe ser atendido.

Las formalidades para ello pueden ser cubiertas toda vez que el Reglamento de la Cámara de Diputados, en su artículo 31, numeral 2, establece los casos **especiales** en lo que puede hacerse uso de la tribuna por parte de particulares.

“Artículo 31.

1. El uso de la tribuna de la Cámara le corresponderá exclusivamente a los diputados, diputadas y a los servidores públicos referidos en el artículo 124, numerales 2 y 3 de este reglamento; así como a quienes deban intervenir en el desahogo de la declaración de procedencia y juicio político.

2. Las personas distintas a las mencionadas en el numeral anterior podrán hacer uso de la tribuna, cuando la Cámara celebre una sesión solemne para que reciban algún reconocimiento o mención especial, a título personal o en nombre de alguna institución u organización, y **en situaciones especiales** , a propuesta de la Junta, con el acuerdo del pleno.”

Por otra parte, existe el precedente de la reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con delegados del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y el Congreso Nacional Indígena, celebrada el 28 de marzo 2001.

Así el uso del pleno fue **legalmente autorizado** en una situación **especial** para el deshago de una reunión de trabajo, **derivada de un punto de acuerdo presentado y resuelto por el pleno de la Cámara**, tal y como puede observarse en la Gaceta Parlamentaria del viernes 23 de marzo de 2001.

Así el uso del salón de pleno fue **legamente autorizado** en una situación **especial** para el desahogo de una reunión de trabajo, **derivada de un punto de acuerdo presentado y resuelto por el pleno de la Cámara**, tal y como puede observarse en la Gaceta Parlamentaria del viernes 23 de marzo de 2001.

Décimo tercero. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 77 fracción I faculta a cada Cámara para “Dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior”, por lo que la posibilidad de que hablen en la tribuna distintos actores sociales, deviene en consecuencia, de la decisión adoptada por la asamblea soberana de las Cámaras.

Recibir a individuos y permitirles transmitir mensajes o hacer uso de la palabra ante éstas, es una decisión autónoma y un acto de soberanía que, apoyado en la norma constitucional invocada y reglamento de la Cámara de Diputados es jurídicamente válido.

En razón de las consideraciones arriba vertidas, se propone a esta soberanía, como de urgente u obvia resolución los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión instruye a la Comisión Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, y a las Comisiones de Derechos Humanos; de Justicia; de Gobernación; de Seguridad Pública; de Defensa y de Marina para que reciban y escuchen a los padres de familia de los estudiantes desaparecidos en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, en una reunión de trabajo e inviten a todos los legisladores de los grupos parlamentarios representados en esta Cámara de Diputados.

Segundo. Dicha reunión se realizará en el salón de plenos de la Cámara de Diputados y en ella harán uso de la tribuna los padres de familia de los estudiantes de la escuela normal de Ayotzinapa desaparecidos.

Tercero. La mecánica de la reunión será la siguiente:

1. A manera de recepción, iniciará la Presidencia de la Comisión Especial;
2. Harán uso de la palabra los padres de familia en un número de nueve hasta por un lapso de 10 minutos cada uno.
3. Se posicionarán y responderán los grupos parlamentarios representados en esta Cámara así como el diputado independiente, uno por cada grupo parlamentario, comenzando por el diputado independiente y siguiendo en el orden de menor a mayor conforme a la proporción que representen las distintas bancadas, hasta por un lapso de 10 minutos cada uno.
4. Hará uso de la tribuna un padre de familia hasta por un término de 10 minutos.
5. Terminará la reunión la Presidencia de la Comisión Especial.

Nota

1 Procuraduría General de la República Comunicado 253/16
<http://www.gob.mx/pfr/prensa/pgr-la-investigación-sobre-la-desaparición-de-los-normalistas-continua-comunicado-253-16>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de abril de 2016.

Diputados: Araceli Damián González, Roberto Guzmán Jacobo (rúbricas)